

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LEY N° **11130**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declarar "Fiesta Provincial" a la actual "Fiesta del Pueblo Isleño" que se realiza en Las Cuevas, Departamento Diamante.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar lo dispuesto en el artículo anterior en el calendario oficial de festividades de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2023.

Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

07 DIC. 2023

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

07 DIC. 2023

Romero